



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL
SECPLAN

Parral, 4 Nov 2013

DECRETO ALCALDICIO Nº 1051.

VISTOS:

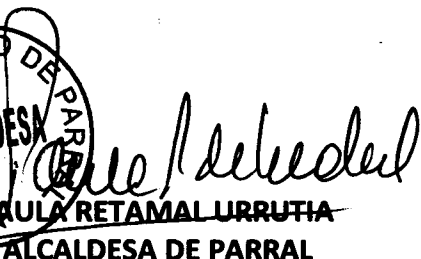
- 1) Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Decreto Alcaldicio Nº 1327 de fecha 18 de Diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
- 3) El Convenio Mandato, suscrito con fecha 30 de Diciembre de 2010, entre la Dirección de Arquitectura-MOP Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, que en párrafo QUINTO establece que: el mandante, Ilustre Municipalidad de Parral deberá girar al MANDATARIO, Dirección de Arquitectura MOP, los recursos necesarios para solventar los gastos administrativos en que incurra para el desarrollo de esta iniciativa, los que se estiman en \$ 6.500.000 y se deducirán de la asignación de recursos del proyecto.

DECRETO:

- 1.- **PROCEDASE**, a efectuar devolución de la suma de \$ 763.529.- (setecientos sesenta y tres mil quinientos veintinueve pesos), desde la cuenta corriente Nº 4470900006-1 del Banco Estado de Chile, a **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, Rut Nº 61.202.000-0, con la finalidad de que esa unidad cancele los Gastos Administrativos correspondiente al proyecto "Liceo Federico Heise, de Parral".
- 2.- **CANCELESE**, mediante cheque a nombre del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, Rut 61.202.000-0.
- 3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 214-09-013 "OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS-VARIAS".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y TRASPACÉSE


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/PFE/msc

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Administración y Finanzas (2)
2. Dirección Control
3. Dirección Jurídica
4. Oficina de Partes
5. Archivo Secplan (2)